

**ANEXO II. NORMATIVAS ESPECÍFICAS****GIMNASIA RÍTMICA****1. CATEGORÍAS Y EDADES**

Categoría	Años	Participación Permitida
Alevín	A 2012 y 2013	2014
Infantil	B 2010 y 2011	
Cadete	C 2008 y 2009	

2. FASES Y CATEGORÍAS

Fase	Categorías		
Provincial	Alevín	Infantil	Cadete
Regional	Alevín	Infantil	Cadete

3. LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase	Modalidad	Lugar	Fecha
		Provincial	
Regional	Gimnasia Rítmica A		POR DETERMINAR
	Gimnasia Rítmica B		POR DETERMINAR

4. NORMAS TÉCNICAS.**4.1. MODALIDADES****4.1.1. GIMNASIA RÍTMICA A**

Nacidas en los años 2009-2010-2011-2012.

Programa técnico individual: cuerda, aro, pelota, mazas y cinta (puede ser de 5 metros). Dos ejercicios diferentes de cada aparato y programa UEG Junior.

Programa técnico conjunto: pendiente determinar aparato por la RFEG
(PROVISIONAL 5 PARES DE MAZAS).

Exigencias técnicas en función de la RFEG y código de puntuación **2022-2024**.

Clasificación nacional-Selección autonómica en función de las notas del Campeonato regional y atendiendo a los siguientes criterios:

- Máximo 5 gimnastas para el programa individual y 1 conjunto formado por 5 gimnastas y 2 suplentes. Las gimnastas podrán participar solo en el programa individual, programa de conjunto o bien en ambos. Tanto en el equipo individual como en el conjunto, las gimnastas extranjeras no podrán realizar más del 50% del programa.
- Una misma gimnasta no podrá realizar más de 3 ejercicios.
- Máximo 2 gimnastas pueden realizar 3 ejercicios.



Castilla-La Mancha



4.1.2. GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA "B"

Las pruebas serán:

Alevines	CONJUNTO ARO
Infantiles	CONJUNTO CINTA
Cadetes	CONJUNTO MAZAS

4.2. NORMATIVA

La Normativa Técnica para esta Competición será la misma que para el Campeonato de España Individual Base.

NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.

Dificultad corporal

Una dificultad obligatoria de cada grupo corporal (max 4 dif corporales de valor máximo 0.5)

Si el ejercicio contiene más de 4 Dificultades, solo las 4 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

Dos ondas W

Penalización por cada onda que falte 0.3

Penalización por dificultad de mas valor de la permitida 0.3

Penalización por cada grupo corporal que falte 0.3

Las dificultades combinadas no están permitidas.

INTERCAMBIOS

Mínimo 3 dif de intercambio (máximo 5) Mínimo 5 metros de distancia entre gimnastas.

Por cada intercambio ausente de los obligatorios penalización 0.5

Maximo un elemento dinámico de rotación

DA

COLABORACIONES

Mínimo 10 colaboraciones, máximo 15

Mínimo 2C realizadas (las gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo **sin rotación corporal y sin elevación** de ninguna gimnasta)

Mínimo 3CC realizadas

Mínimo 2CR realizadas

Mínimo 2 C →

Mínimo 1 (C → CR)

Por cada elemento de colaboración ausente de los obligatorios penalización 0.3

Las colaboraciones CL están prohibidas , penalización por CL realizada 0.5

Los aparatos no conformes con las reglas serán penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.

-ARO mínimo 70 cm diámetro.

-CINTA mínimo 4 metros.

-MAZAS mínimo 45 centímetros.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



DIPUTACION DE CIUDAD REAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA



DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA



DIPUTACIÓN DE TOLEDO



Castilla-La Mancha



El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.

El jurado estará compuesto por 3 ó 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.

Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación. Se puntuará con Código FIG 2022/2024.

Duración de la música: de 1minuto 45” mínimo a 2 minutos 30” máximo.